

BUIN, 25 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICO N° 1119 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1535, de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marcela Basadre Aravena**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 82, de fecha 06.04.2022, a nombre de Marcela Basadre Aravena.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jorge Maturana Maldonado.
- ② Certificado Médico y Recetas Médicas a nombre de Marcela Basadre.
- ② Informe Anatomopatológico N° C21-17174, de fecha 04.11.2021 a nombre de la Sra. Basadre Aravena.
- ② Cotización, de fecha 31.03.2022, emitida por Farmacia Kurth.
- ② Certificado de Cotizaciones de la Sra. Basadre Aravena.
- ② Certificado de Cotizaciones de Jorge Maturana Maldonado.
- ② Fotocopia Ingreso Municipal N° 2367137, de fecha 31.03.2022 a nombre de Marcela Basadre Aravena, correspondiente a permiso provisorio.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 425, de fecha 12 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$219.900.- (doscientos diecinueve mil novecientos pesos), a nombre de **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° para la compra de medicamentos; beneficio concedido a **Marcela Isabel Basadre Aravena**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VTS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Marcela Basadre Aravena.doc